



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
11 de mayo de 2001
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

25° período de sesiones
2 a 20 de julio de 2001

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 24° y 25° del Comité.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
5. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
7. Programa provisional del 26° período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 25° período de sesiones.

Anotaciones

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General inaugurará el 25° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Tema 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

Según el artículo 9 del reglamento, el Comité aprobará el programa al comienzo de cada período de sesiones. Según el artículo 7, el Secretario General, en consulta con el Presidente del Comité, preparará el programa provisional de cada período de sesiones de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 17 a 22 de la Convención.

En su 24° período de sesiones el Comité aprobó el programa provisional de su 25° período de sesiones.

Desde su sexto período de sesiones, el Comité ha tenido dos grupos de trabajo permanentes, a saber, el Grupo de Trabajo I, encargado de examinar los medios de agilizar los trabajos del Comité, y el Grupo de Trabajo II, con la misión de estudiar las formas de aplicar el artículo 21 de la Convención. En su séptimo período de sesiones, el Comité decidió mantener flexible la composición de los grupos de trabajo. En su 11° período de sesiones el Comité decidió que, de conformidad con la práctica seguida hasta entonces, sólo los miembros del Comité podían integrar los grupos de trabajo. Los grupos de trabajo podrían invitar a participar en sus debates a organismos especializados y a otros órganos de las Naciones Unidas que pudieran hacer aportaciones sustantivas a las cuestiones que se examinasen. La organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones se indica en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional (CEDAW/C/2001/II/1)

Tema 3. Informe de la Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 24° y 25° del Comité

En el marco de este tema, la Presidenta informará al Comité sobre las actividades y acontecimientos relacionados con la labor del Comité que hubieran tenido lugar desde el período de sesiones anterior.

Tema 4. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre otros progresos realizados en ese sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

En su 24° período de sesiones, el Comité decidió invitar a ocho Estados partes a que presentaran informes, teniendo presente que se debía dar preferencia a los Estados cuyos informes hubieran estado pendientes durante más tiempo, que era necesario dar prioridad a los informes iniciales y que convenía mantener un equilibrio en los informes desde el punto de vista de la distribución geográfica y de otros factores. Ocho Estados partes respondieron afirmativamente a esa solicitud.

En su 25° período de sesiones el Comité tendrá ante sí los siguientes informes: el informe inicial de Andorra (CEDAW/C/AND/1); los informes periódicos combinados inicial, segundo y tercero de Guinea (CEDAW/C/GIN/1 a 3 y Corr.1); los informes periódicos inicial y segundo de Singapur (CEDAW/C/SGP/1 y CEDAW/C/SGP/2); el segundo informe periódico de Guyana, (CEDAW/C/GUY/2); los informes periódicos segundo y tercero de los Países Bajos (CEDAW/C/NET/2/Add.1 y 2 y

CEDAW/C/NET/3/Add.1 y 2); el segundo informe periódico y los informes periódicos combinados tercero y cuarto de Viet Nam (CEDAW/C/VNM/2 y CEDAW/C/VNM/3 y 4); los informes periódicos cuarto y quinto de Nicaragua (CEDAW/C/NIC/4 y CEDAW/C/NIC/5), y los informes periódicos cuarto y quinto de Suecia (CEDAW/C/SWE/4 y CEDAW/C/SWE/5).

Según el artículo 51 del reglamento, en las sesiones del Comité en que se examine el informe de un Estado parte deberán estar presentes representantes de ese Estado, que participarán en las deliberaciones y responderán a las preguntas relativas a dicho informe. El Secretario General ha modificado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que está previsto que el Comité examine sus respectivos informes durante el 25° período de sesiones.

De conformidad con el artículo 49 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General notificará al Comité los casos en que no se hubieran recibido los informes solicitados a un Estado parte en virtud del artículo 18 de la Convención. El Secretario General distribuirá también al Comité una lista de los informes presentados por los Estados partes en la Convención que todavía no hubieran sido examinados por el Comité. En su 25° período de sesiones, el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes de los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/2001/II/2).

El Comité decidió en su noveno período de sesiones que antes de cada período de sesiones se reuniera un grupo de trabajo para preparar una lista de cuestiones relativas a los informes periódicos a fin de transmitirla a los representantes de los Estados partes antes de las sesiones reservadas para el examen de sus informes. En su 19° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se reuniría al final del período de sesiones previo al reservado para el examen de los informes segundos y ulteriores. El grupo de trabajo anterior al 25° período de sesiones se reunió en Nueva York del 5 al 9 de febrero de 2001. El Comité tendrá ante sí el informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones y las respuestas de los Estados partes a la lista de cuestiones redactadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/PSWG/2001/II/CRP.1 y Add.1 a 5).

Documentación

Informe inicial de Andorra (CEDAW/C/AND/1)

Informes periódicos combinados inicial, segundo y tercero de Guinea (CEDAW/C/GIN/1 a 3 y Corr.1)

Informes periódicos inicial y segundo de Singapur (CEDAW/C/SGP/1 y CEDAW/C/SGP/2)

Segundo informe periódico de Guyana (CEDAW/C/GUY/2)

Informes periódicos segundo y tercero de los Países Bajos (CEDAW/C/NET/2/Add.1 y 2 y CEDAW/C/NET/3/Add.1 y 2)

Segundo informe periódico e informes periódicos combinados tercero y cuarto de Viet Nam (CEDAW/C/VNM/2 y CEDAW/C/VNM/3 y 4)

Informes periódicos cuarto y quinto de Nicaragua (CEDAW/C/NIC/4 y CEDAW/C/NIC/5)

Informes periódicos cuarto y quinto de Suecia (CEDAW/C/SWE/4 y CEDAW/C/SWE/5)

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/PSWG/2001/II/CRP.1 y Add.1 (Guyana), Add.2 (Países Bajos); Add.3 (Nicaragua), Add.4 (Suecia) y Add.5 (Viet Nam))

Respuestas a la lista de cuestiones (CEDAW/PSWG/2001/II/CRP. 2 (Guyana) y Add.1 (Nicaragua), Add.2 (Países Bajos), Add.3 (Viet Nam) y Add.4 (Suecia))

Tema 5. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención, el Comité podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados partes.

En su décimo período de sesiones el Comité decidió, en relación con el tema del programa titulado “Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, brindar a especialistas de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de presentar al pleno del Comité información relacionada con artículos específicos de la Convención o con cuestiones que estuvieran examinando en relación con las recomendaciones y sugerencias de carácter general.

En el mismo período de sesiones, el Comité decidió seleccionar y analizar determinados artículos y otras cuestiones que se someterían a examen en períodos de sesiones posteriores en el marco de un programa a largo plazo, sin perjuicio de los cambios que pudieran resultar necesarios como consecuencia de nuevos acontecimientos y las prioridades que se deriven del examen de los informes de los Estados partes.

En su 23º período de sesiones, el Comité adoptó la decisión 23/III sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, con arreglo a la cual decidió preparar una recomendación general sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, teniendo presente las tres etapas del proceso de preparación de las recomendaciones generales aprobadas en su 17º período de sesiones. También decidió que, en el 24º período de sesiones que se celebraría en enero de 2001, se llevara a cabo un debate general y un intercambio de opiniones con los organismos especializados, los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales .

En su 24º período de sesiones, el Comité comenzó a examinar una recomendación general sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención relativa a medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. Pidió a la Secretaría que en su 25º período de sesiones le presentara un análisis del enfoque que el Comité había dado al párrafo 1 del artículo 4 al examinar los informes de los Estados partes. El Comité tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer (CEDAW/C/2001/II/5).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención, los organismos especializados tendrán derecho a estar representados durante el examen de la aplicación de las disposiciones de la Convención que correspondan a la esfera de sus actividades y el

Comité podrá invitar a estos organismos a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en esas esferas. En su 25° período de sesiones el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa a los informes presentados sobre el tema por los organismos especializados (CEDAW/C/2001/II/3 y adiciones).

Documentación

Informe de la Secretaría acerca de las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer (CEDAW/C/2001/II/5)

Nota del Secretario General acerca de los informes presentados por los organismos especializados sobre la aplicación de la Convención en las esferas que corresponden al ámbito de sus actividades (CEDAW/C/2001/II/3)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (CEDAW/C/2001/II/3/Add.1)

Informe de la Organización Mundial de la Salud (CEDAW/C/2001/II/3/Add.2)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEDAW/C/2001/II/3/Add.3)

Informe de la Organización Internacional del Trabajo (CEDAW/C/2001/II/3/Add.4)

Tema 6. Medios de agilizar los trabajos del Comité

El Comité decidió en su 12° período de sesiones que la Secretaría preparase cada año, como documento previo al período de sesiones, un informe sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité que contuviera información proporcionada por la Secretaría, las observaciones formuladas por los miembros del Comité o las novedades registradas en otros ámbitos del régimen de derechos humanos. Habida cuenta de que se ha autorizado al Comité a celebrar dos períodos de sesiones por año, la Secretaría ha decidido proporcionarle un informe sobre medios de agilizar los trabajos del Comité en cada período de sesiones (CEDAW/C/2001/II/4).

En su 24° período de sesiones, el Comité pidió a la Secretaría que preparase un análisis de cómo enfocaban otros organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos el examen de los informes y las comunicaciones de los Estados partes y que se lo presentase en su 25° período de sesiones, como parte del informe sobre medios de agilizar los trabajos del Comité en cada período de sesiones.

En el mismo período de sesiones el Comité examinó el formato actual de sus observaciones finales y sus medios de formulación. Pidió a la Secretaría que preparase un análisis de sus observaciones finales, teniendo en cuenta la longitud, el equilibrio y la manera de reflejar las observaciones finales de otros organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos y que se lo presentase en su 25° período de sesiones, también como parte del informe sobre medios de agilizar los trabajos del Comité en cada período de sesiones.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2001/II/4)

Tema 7. Programa provisional del 26° período de sesiones

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió que el proyecto de programa provisional del período de sesiones siguiente se aprobaría al término de cada período de sesiones.

Documentación

Proyecto de programa provisional del 26° período de sesiones del Comité.

Tema 8. Aprobación del informe del Comité sobre su 25° período de sesiones

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Lunes 2 de julio de 2001		
509ª sesión		
10.00 horas	Tema 1	Apertura del período de sesiones
	Tema 2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	Tema 3	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 24º y 25º del Comité
	Tema 5	Aplicación del artículo 21 de la Convención: declaración introductoria
	Tema 6	Medios de agilizar los trabajos del Comité: declaración introductoria
15.00 horas (sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario: composición de los Grupos de Trabajo I y II y cuestiones que se han de examinar
Martes 3 de julio de 2001		
10.00 a 11.30 horas (sesión privada)		Reunión oficiosa con órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados
11.30 a 13.00 horas (sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 a 16.30 horas		Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales
16.30 a 18.00 horas (sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Miércoles 4 de julio de 2001	Fiesta oficial	
Jueves 5 de julio de 2001		
510ª sesión		
10.00 a 10.30 horas	Tema 4	Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
		Informes periódicos cuarto y quinto de Suecia (CEDAW/C/SWE/4 y CEDAW/C/SWE/5)

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
		Presentación de los informes por el representante del Estado parte
10.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
511ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informes de Suecia (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 6 de julio de 2001		
512ª sesión		
10.00 a 10.30 horas	Tema 4	Informes periódicos segundo y tercero de los Países Bajos (CEDAW/C/NET/2 Add.1 y 2 y CEDAW/C/NET/3 Add.1 y 2)
		Presentación de los informes por el representante del Estado parte
10.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
513ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informes de los Países Bajos (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Lunes 9 de julio de 2001		
514ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 4	Informes periódicos inicial y segundo de Singapur (CEDAW/C/SGP/1 y CEDAW/C/SGP/2)
10.30-11.30 horas		Presentación de los informes por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
515ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informes de Singapur (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Martes 10 de julio de 2001		
516ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 4	Informe inicial de Andorra (CEDAW/C/AND/1)

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
517ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informe de Andorra (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Miércoles 11 de julio de 2001		
518ª sesión		
10.00 a 10.30 horas	Tema 4	Informes periódicos segundo y combinados tercero y cuarto de Viet Nam (CEDAW/C/VNM/2 y CEDAW/C/VNM/3 y 4)
		Presentación de los informes por el representante del Estado parte
10.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
519ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informes de Viet Nam (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Jueves 12 de julio de 2001		
520ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 4	Informes periódicos combinados inicial, segundo y tercero de Guinea (CEDAW/C/GIN/1 a 3 y Corr.1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación de los informes por el representante del Estado parte
11.30-13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
521ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informes de Guinea (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 13 de julio de 2001		
522ª sesión		
10.00 horas	Tema 4	Respuestas (Singapur)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
523ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Respuestas (Andorra)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Lunes 16 de julio de 2001		
524ª sesión		
10.00 horas	Tema 4	Respuestas (Guinea)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 horas	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
(sesión privada)		
Martes 17 de julio de 2001		
525ª sesión		
10.00 a 10.30 horas	Tema 4	Informes periódicos cuarto y quinto de Nicaragua (CEDAW/C/NIC/4 y CEDAW/C/NIC/5)
		Presentación del informe por el representante del Estado parte
10.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
526ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informes de Nicaragua (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Miércoles 18 de julio de 2001		
527ª sesión		
10.00 a 10.30 horas	Tema 4	Segundo informe periódico de Guyana (CEDAW/C/GUY/2)
		Presentación del informe por el representante del Estado parte
10.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
528ª sesión		
15.00 horas	Tema 4	Informe de Guyana (<i>continuación</i>)
(sesión privada)	Temas 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Jueves 19 de julio de 2001		
10.00 a 13.00 horas (sesión privada)	Tema 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 a 18.00 horas (sesión privada)	Tema 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 20 de julio de 2001		
10.00 a 13.00 horas (sesión privada)	Tema 5 y 6	Grupo de Trabajo Plenario
529ª sesión		
15.00 horas	Temas 5 y 6	Aprobación de los informes de los Grupos de Trabajo I y II
	Tema 7	Programa provisional del 26º período de sesiones
	Tema 8	Aprobación del informe del Comité sobre su 25º período de sesiones